LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 17/2016 – ID N° 318.919
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - PLURIANUAL
"SEGUROS DE VEHICULOS PARA EL SENASA"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 **días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis**, siendo las 10:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 17/2016 - "Seguros de Vehículos para el SENASA" - Id N° 318.919 - PLURIANUAL**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3.

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución S.G. N° 769**, de fecha 28 de noviembre de 2016, indicándose que el mismo está conformado por la **Sra. CINTHYA CLOSA**, en representación de la **Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3**, el **C.P. DIEGO BENITEZ**, en representación del **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**; la **Abog. SONIA LEDESMA** y el **Abog. GUSTAVO CABALLERO,** en representación de la **Asesoría Jurídica del MSP y BS.**

2. ANTECEDENTES:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03, de manera introductoria se indica una breve reseña de los hechos acaecidos previamente al análisis de las ofertas:

2.1 SOLICITUD DEL LLAMADO: El pedido inicial del llamado para el Seguro de Vehículos, fue solicitado por la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, mediante Memorándum D.A. N° 479/2016 de fecha 19 de setiembre de 2016.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL LLAMADO PAC: El llamado se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones Institucional N° 318.919, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 1.416.337.392 (Guaraníes Mil Cuatrocientos Diez y Seis Millones Trescientos Treinta y Siete Mil Trescientos Noventa y Dos), con carácter Plurianual a los Ejercicios 2016 y 2017.

2.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Objeto de Gasto 260, Fuente de Financiamiento 10 del Presupuesto General de la Nación, asignado al Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, conforme a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3670/2016, de fecha 01/11/2016, para el Ejercicio 2016.

2.4 APROBACIÓN DEL PBC Y AUTORIZACION DEL LLAMADO: En virtud a la Resolución DGOC N° 1149/16, de fecha 7 de noviembre de 2016, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LPN N° 17/2016 - "Seguros de Vehículos para el SENASA" – PLURIANUAL.

2.5 PUBLICACIÓN: Este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 10/11/2016, y conforme a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha dado difusión en prensa escrita.

2.6 DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL PORTAL DE LA DNCP: Se da lectura a las documentaciones que forman parte del llamado, el Pliego de Bases y Condiciones, con su respectiva adenda.

2.7 SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por el TOTAL.

Cinthya N. Closa B., Coordinadora Unidad Técnica de Apoyo SUOC S3 - MSP y BS

C.P. Diego B. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
MSP y BS - SENASA

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P.B.S.

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 17/2016 – ID N° 318.919
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - PLURIANUAL
"SEGUROS DE VEHICULOS PARA EL SENASA"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

3. ACTO DE APERTURA Y PRECIOS OFERTADOS:

Seguidamente a la fecha y hora tope de carga de propuestas, fue desarrollada la etapa competitiva el día 29/11/16, a las 09:10 horas, conforme consta en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE, el cual forma parte del presente Informe. Conforme el Acta mencionada, los proveedores participantes fueron los siguientes:

1- PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. – 80025239-0
2- GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. – 80017124-1
3- ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES – 80031893-5
4- ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. – 80002091-0

Conforme el Acta de Apertura de Ofertas elaborada en fecha 30 de noviembre de 2016, y suscrita en la ocasión, se pasa a transcribir el monto total de cada oferta consignado en la misma:

Nro	Ultimo lance	Ultimo lance	Precio Total Física
1	Aseguradora Del Sur S.A.	805.000.000	804.999.996
2	Aseguradora Paraguaya S.A.	980.000.000	979.999.992
3	Panal Compañía de Seguro General S.A.	800.000.000	799.999.992
4	Grupo General de Seguro	804.000.000	804.000.000

3.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: se verifica que no se han asentado observaciones en el acta de apertura.

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

4.1 ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL (IAO 34, SECCIÓN II, NUMERAL 1)

Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El detalle del mismo se expone a continuación:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS	GRUPO GENERAL DE SEGUROS SA	ASEGURADORA DEL SUR SA	ASEGURADORA PARAGUAYA SA
*Formulario de Oferta** El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE FOLIOS 12-13	CUMPLE FOLIOS 2-3	CUMPLE FOLIOS 8-9	CUMPLE FOLIOS 8-9
*Garantía de Mantenimiento de Oferta** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	CUMPLE FOLIOS 1-10	CUMPLE FOLIOS 9-22	CUMPLE FOLIOS 71-83	CUMPLE FOLIOS 2-7

Jefe Dpto. Administrativo
MSP y BS - SENASA

Cinthya N. Closa B., Coordinadora
Unidad Técnica de Apoyo
SUCC SS - MSP y BS

Abog. Gustavo Cabrera, Director
Dirección General de Asesoría Jurídica
MSP y BS

Sonia Lisandra Ambrosina P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 17/2016 – ID N° 318.919
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - PLURIANUAL
"SEGUROS DE VEHICULOS PARA EL SENASA"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS	GRUPO GENERAL DE SEGUROS SA	ASEGURADORA DEL SUR SA	ASEGURADORA PARAGUAYA SA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1430718 FOLIO 16	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1430723 FOLIO 23	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1430875 FOLIO 43	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1430795 FOLIO 16
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE FOLIOS 23-28	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1430723 FOLIO 23	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1430875 FOLIO 43	CUMPLE FOLIO 17-48
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE FOLIO 14	CUMPLE FOLIO 24	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1430875 FOLIO 43	CUMPLE FOLIO 10

4.2. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha **27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, se procede al análisis del cumplimiento de estos criterios por la firmas que se presentaron a la licitación.

Primeramente se verifica que los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.

A fin de dar cumplimiento a la verificación de los incisos a) y b) del Art. 40°, **el Comité de Evaluación,** a través de la página web del SENATICS, ha procedido a descargar la CONSTANCIA DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO, de las siguientes personas:

N°	EMPRESA/CONSORCIO	Integrantes de la Sociedad/Representante Legal	C. I. N°	Observación
1	PANAL SEGUROS	CARLOS EUSEBIO CORONEL SAMUDIO	616.692	No figura en la base de datos
		LUIS EDUARDO SANCHEZ FRANCO	398.970	No figura en la base de datos
		CESAR CRUZ ROA	402.796	No figura en la base de datos
		DAGOBERTO FIDEL MARECO DELGADO	600.406	No figura en la base de datos
		NELSON DARIO BLANCO MALDONADO	241367	No figura en la base de datos
2	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	JUAN RAMON GONZALEZ	607.009	No figura en la base de datos
		CESAR VALINOTTI	262.314	No figura en la base de datos
		HUGO CAMPERCHIOLI	649909	No figura en la base de datos
		JORGE OBELAR LAMAS	913.065	No figura en la base de datos
		AMERICO BENITEZ	928.166	No figura en la base de datos
		JOSE MORENO RUFINELLI	161012	***Figura en la base de datos**
		ALEXIS FRUTOS RUIZ	699.959	No figura en la base de datos
		REINALDO PENNER	525.198	No figura en la base de datos

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
MSP y BS - SENASA

Cintiya N. Closa B., Coordinadora
Unidad Técnica de Apoyo
SUOC/S3 - MSP y BS

Abog. Cristina Caballero, Director
Dirección de Asesoría Jurídica - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 17/2016 – ID N° 318.919
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - PLURIANUAL
"SEGUROS DE VEHICULOS PARA EL SENASA"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

N°	EMPRESA/CONSORCIO	Integrantes de la Sociedad/Representante Legal	C. I. N°	Observación
		SILVIA DE MARTIN	700.245	No figura en la base de datos
		ROSSANA CAMPERCHIOLI	811.752	No figura en la base de datos
		GRISEL DE OBELAR	1.141.506	No figura en la base de datos
		JORGE CAMPERCHIOLI	1.141.509	No figura en la base de datos
3	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	DIEGO JOSE ROJAS SOSA	2.918.603	No figura en la base de datos
		ABDERRADA YAMBAY	86.122	No figura en la base de datos
		CESAR YAMBAY	513.613	No figura en la base de datos
		CELIA PEREYRA	233.346	No figura en la base de datos
		MYRIAM YAMBAY	650.610	No figura en la base de datos
		HASSAN KASSEM	564.715	
		MIGUEL CARDOZO	650.026	No figura en la base de datos
		CARLOS PRETTE	394.750	No figura en la base de datos
4	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	FRANCISCO AGUILERA	364.799	No figura en la base de datos
		EDUARDO BENITEZ	823.529	No figura en la base de datos
		RICARDO DAVID ORTIZ	4.718.764	No figura en la base de datos

Se observa que el SEÑOR JOSE ANTONIO MORENO RUFINELLI, con CEDULA DE IDENTIDAD N° 161.012, presenta un Vínculo con Cargo Permanente en la Universidad Nacional de Asunción, con una Categoría Presupuestaria de PROFESOR, correspondiente al Mes/Año 10/2016 con Estado Vigente.

Al respecto, se verifica que la persona mencionada ejerce un cargo de docencia el cual no le imposibilita a contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en la Ley 1626.

OBSERVACION: El reporte impreso de la constancia mencionada, forma parte de este Informe de Evaluación.

Se deja constancia que la información disponible en este portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones. A dichas documentaciones se pueden acceder desde el link: https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles.

4.5. INHABILITADOS POR LA DNCP

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 – De Contrataciones Públicas, Artículo 40, Inciso d), se deja constancia que las empresas: **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,** no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

5. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS AJUSTADO POR ERRORES ARITMÉTICOS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03.

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Gob. General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Cinthya N. Closa B. Coordinadora

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 17/2016 – ID N° 318.919
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - PLURIANUAL
"SEGUROS DE VEHICULOS PARA EL SENASA"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

5.1. AJUSTE DE PRECIOS COTIZADOS: de conformidad a la disposición contenida en el Numeral "2" del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03, y a lo contenido en el Articulo 42 y 43 del Decreto N° 1107/14, se realiza la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas, de cuya verificación y análisis se desprenden consideraciones siguientes:

a) **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**: se observa que el resultado de la división del precio total del ítem que figura en el acta virtual de la subasta como precio final, con la cantidad de meses de servicio requerido arroja una cifra con decimales, en ese contexto se constata que el oferente ha realizado el redondeo del mismo hacia abajo conforme lo dispone la norma. Es así que el nuevo resultado del precio total es de **Gs. 799.999.992**, resultado que no supera al monto final que figura en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio Final que es de **Gs. 800.000.000**.

b) **ASEGURADORA DEL SUR S.A.**: se observa que el resultado de la división del precio total del ítem que figura en el acta virtual de la subasta como precio final, con la cantidad de meses de servicio requerido arroja una cifra con decimales, en ese contexto se constata que el oferente ha realizado el redondeo del mismo hacia abajo conforme lo dispone la norma. Es así que el nuevo resultado del precio total es de **Gs. 804.999.996**, resultado que no supera al monto final que figura en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio Final que es de **Gs. 805.000.000**.

c) **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**: se observa que el resultado de la división del precio total del ítem que figura en el acta virtual de la subasta como precio final, con la cantidad de meses de servicio requerido arroja una cifra con decimales, en ese contexto se constata que el oferente ha realizado el redondeo del mismo hacia abajo conforme lo dispone la norma. Es así que el nuevo resultado del precio total es de **Gs. 979.999.992**, resultado que no supera al monto final que figura en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio Final que es de **Gs. 980.000.000**.

5.2. MARGEN DE PREFERENCIA: el margen de preferencia previsto en la Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas".

5.3. ESTIMACION DE COSTOS: se procede a analizar si el costo más bajo ofertado por las firmas oferentes que presentaron ofertas, se apartan sustancialmente de la estimación de costos y si es de ejecución posible a fin de garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación.

N°	FIRMAS OFERENTES	CANTIDAD DE MESES DEL SERVICIO	MONTOS UNITARIOS	MONTOS TOTALES	PRECIO REFERENCIAL EN BASE AL COSTO UNITARIO	% VARIACION
1	PANAL SEGUROS	12	66.666.666	799.999.992	118.028.116	-43,52%
2	GENERAL SEGUROS	12	67.000.000	804.000.000	118.028.116	-43,23%
3	ASEGURADORA DEL SUR	12	67.083.333	804.999.996	118.028.116	-43,16%
4	ASEGURADORA PARAGUAYA	12	81.666.666	979.999.992	118.028.116	-30,81%

C.P. Diego A. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
MSP y BS - SENASA

En virtud al resultado del análisis realizado, y en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/16 y la Resolución DNCP N° 956/16 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION..", **el Comité de Evaluación ha solicitado aclaraciones en los siguientes términos:**

Cintiya N. Closa B., Coordinadora
Unidad Técnica de Apoyo
SUCC BS - MSP y BS

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Licitaciones - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

a) **Nota SUOC S3 N° 1954/2016**, se ha solicitado a la firma **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, una explicación detallada de la composición del precio ofertado por su firma.

La firma **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, a través de una nota procedió a remitir las aclaraciones pertinentes en tiempo y forma, la cual resulta clara y suficiente para la Comisión.

b) **Nota SUOC S3 N° 1955/2016**, se ha solicitado a la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**, una explicación detallada de la composición del precio ofertado por su firma.

La firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**, a través de una nota procedió a remitir las aclaraciones pertinentes en tiempo y forma, la cual resulta clara y suficiente para la Comisión.

c) **Nota SUOC S3 N° 1957/2016**, se ha solicitado a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, una explicación detallada de la composición del precio ofertado por su firma.

La firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, a través de una nota procedió a remitir las aclaraciones pertinentes en tiempo y forma, la cual resulta clara y suficiente para la Comisión.

d) **Nota SUOC S3 N° 1956/2016**, se ha solicitado a la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A.**, una explicación detallada de la composición del precio ofertado por su firma.

La firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A.**, a través de una nota procedió a remitir las aclaraciones pertinentes en tiempo y forma, la cual resulta clara y suficiente para la Comisión.

6. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Acto seguido pasaremos al análisis de la oferta que cumplió con los requisitos sustanciales mencionados más arriba y que presenta el costo más bajo, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos del Pliego de Bases y Condiciones. Los criterios a ser analizados son: Documentos Legales, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad y Especificaciones Técnicas.

El resultado de dicha verificación y análisis se expone a continuación:

EMPRESA: PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

6.1. SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES: de conformidad a lo establecido en el Articulo 59 del Decreto 21.909/03, se ha procedido a solicitar por Nota SUOC a la firma oferente la presentación de los documentos de carácter formal siguientes:

I. Declaración Jurada donde manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para la elaboración de su oferta y celebrar el contrato.

II. Copia de documentos que acrediten que la empresa cumple con los requisitos de Capacidad Técnico Financiera solicitados en el PBC.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma a través de nota ha presentado en sobre cerrado la respuesta a dicho requerimiento en el tiempo requerido. El análisis del cumplimiento y de la presentación de la totalidad de las documentaciones presentadas, serán verificadas en los puntos siguientes de este informe.

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P y BS - SENASA

Cinthya N. Closs R. Coordinadora
Unidad Técnica de Apoyo
SUOC S3 - MSP y BS

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P.B.S.

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 17/2016 – ID N° 318.919
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - PLURIANUAL
"SEGUROS DE VEHICULOS PARA EL SENASA"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

6.2. DOCUMENTOS LEGALES: deberá presentar las siguientes documentaciones que avalen el cumplimiento de este criterio:

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS	CALIFICACION
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE FOLIO 15
Copia de los Balances de los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015, presentados a la autoridad de control.	CUMPLE FOLIOS 38-49
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1430718 FOLIO 16
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE FOLIOS 32-36
Patente Municipal vigente	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1430718 FOLIO 16
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE FOLIO 17

6.3. CAPACIDAD FINANCIERA: Además, con el objeto de calificar la situación actual del oferente, se deberán presentar fotocopias de los Balances Generales aprobados correspondientes a 3 últimos ejercicios, a fin de considerar los siguientes índices que serán de carácter excluyente:

- **Ratio de Liquidez**: Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio
- **Ratio de Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0.80 en promedio
- **Ratio de Rentabilidad**: El promedio no deberá ser negativo

Se deja constancia que la verificación de dichos índices ha sido realizada por la Sra. Cinthya Closa, integrante de la Comisión Evaluadora, representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3.

RATIO DE LIQUIDEZ						Requerimiento
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Suma	Promedio	
Activo Corriente /	35.218.919.196	46.826.980.354	49.476.406.417	6,26	**2,09**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 2 últimos años
Pasivo Corriente	16.412.077.459	22.780.082.753	23.988.823.219			
Ratio de Liquidez	2,15	2,06	2,06			
ENDEUDAMIENTO						**Requerimiento**
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Suma	Promedio	
Pasivo Total /	16.412.077.459	22.780.082.753	23.988.823.219	1,35	**0,45**	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los 2 últimos años
Activo Total	37.636.080.865	50.266.581.419	52.426.903.790			
Ratio de Endeudamiento	0,44	0,45	0,46			
RENTABILIDAD						**Requerimiento**
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Suma	Promedio	
Utilidad Neta/	21.224.003.406	27.486.498.666	28.438.080.571	4,79	**1,60**	El promedio en los últimos 2 años no deberá ser negativo
Capital	12.000.000.000	18.500.000.000	18.500.000.000			
Ratio de Rentabilidad	1,77	1,49	1,54			

C.P. Diego G. Benítez Acevedo
Jefe Dpto. Administrativo
MSP y BS - SENASA

Cinthya M. Closa B. Coordinadora
Unidad Técnica de Apoyo
SUOC SB - MSP y BS

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Contrataciones DOC
M.S.P. y B.S.

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

6.4. CAPACIDAD TECNICO FINANCIERA: Para analizar la capacidad técnico financiera, el oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

NIVELES DE SOLVENCIA REQUERIDOS	Calificación
SEGUNDO NIVEL	CUMPLE
MARGEN DE SOLVENCIA: 1.50	CUMPLE
PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO: Cinco Mil Millones de Guaraníes (en caso que suba el dólar este debe aumentar)	CUMPLE
FONDO DE GARANTÍA: Cuatro Mil millones de Guaraníes	CUMPLE
DISPONIBILIDADES: (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Dos mil millones de guaraníes.-	CUMPLE
CANTIDAD DE REASEGURADORES: 2 (dos).	CUMPLE
CALIFICACIÓN DE REASEGURADORES: BBB (Standard & Poor´s)	CUMPLE

6.5. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: Para analizar la experiencia y capacidad técnica, el oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS	CALIFICACION
Las empresas, deberán tener una experiencia en el mercado nacional demostrando esto con Copias de contratos ejecutados en la provisión del servicio y/o facturaciones de prestación del servicio y/o recepciones finales, por un monto equivalente al (50 %) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro del periodo de los años (2013, 2014 y 2015). **Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.**	CUMPLE FOLIOS 50-116
Presentar como mínimo 3 (tres) constancias de certificadas firmado por el contratante de haber recibido satisfactoriamente el servicio, cuyo monto de contrato ejecutado sea como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto de la presente licitación, ya sean estos en entes públicos o privados dentro de los 3 (tres) últimos años (2.013, 2.014, 2.015).	CUMPLE FOLIOS 112-116
Declaración Jurada de Visita Técnica.	CUMPLE FOLIO 29

6.6. ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: se procede a examinar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas conforme se establece en la Parte 2. Suministros, Sección V. Programa de Suministros, del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme al siguiente detalle:

6.6.1. BIENES A ASEGURAR: se coteja en la oferta de la firma oferente que el mismo presenta una descripción detallada del Parque Automotor del SENASA, conforme lo solicitado en la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos, del Pliego de Bases y Condiciones.

6.6.2. RIESGOS A SER CUBIERTOS: se coteja en la oferta de la firma oferente que el mismo presenta una descripción detallada de lo que incluye el servicio que oferta, el cual condice con lo solicitado en la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos, del Pliego de Bases y Condiciones.

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
MSP y BS - SENASA

Cinthya N. Closa B., Coordinadora
Unidad Técnica de Apoyo
SUOC S3 - MSP y BS

Apog. Gustavo Capalleto, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P.B.S.

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 17/2016 – ID N° 318.919
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - PLURIANUAL
"SEGUROS DE VEHICULOS PARA EL SENASA"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Una vez culminada las verificaciones, de conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, hemos concluido que la firma oferente PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, CUMPLE con las exigencias requeridas para esta contratación.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y el Artículo **63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo"*, se constata que tales condiciones son reunidas por la firma: **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**

Habiendo concluido el análisis de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, **este Comité recomienda:**

a) **ADJUDICAR** el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 17/2016 " SEGURO DE VEHICULOS PARA EL SENASA", ID N° 318.919**, a la firma **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**, conforme al siguiente detalle:

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Capital a ser Asegurado	Cantidad de Meses	PANAL SEGUROS	
					Monto Mensual	Monto Total
1	84131503-001	Seguro de Vehículos para SENASA	39.762.809.024	12	66.666.666	799.999.992
TOTAL GENERAL IVA incluido					-	**799.999.992**

Monto Total de la Adjudicación: Gs. 799.999.992 (Setecientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Dos)

b) **ELEVAR** a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este Comité.

Es nuestro informe.

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.SP y BS - SENASA

Cinthya N. Closa B. Coordinadora
Unidad Técnica de Apoyo
SUOC SS - MSP y BS

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Documentos - DGAJ
M.S.P.B.S.

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON ANALISIS DE % VARIACION PRECIOS REFERENCIALES

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Capital a ser Asegurado	Cantidad de Meses	PANAL SEGUROS		PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIACION	GENERAL SEGUROS		PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIACION
					Monto Mensual	Monto Total			Monto Mensual	Monto Total		
1	84131503-001	Seguro de Vehículos para SENASA	39.762.809.024	12	66.666.666	799.999.992	118.028.116	-43,52%	67.000.000	804.000.000	118.028.116	-43,23%
TOTAL GENERAL IVA incluido					-	**799.999.992**	**118.028.116**		-	**804.000.000**	**118.028.116**	

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Capital a ser Asegurado	Cantidad de Meses	ASEGURADORA DEL SUR		PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIACION	ASEGURADORA PARAGUAYA		PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIACION
					Monto Mensual	Monto Total			Monto Mensual	Monto Total		
1	84131503-001	Seguro de Vehículos para SENASA	39.762.809.024	12	67.083.333	804.999.996	118.028.116	-43,16%	81.666.666	979.999.992	118.028.116	-30,81%
TOTAL GENERAL IVA incluido					-	**804.999.996**	**118.028.116**		-	**979.999.992**	**118.028.116**	

Cinthya N. Closa B. Coordinadora
Unidad Técnica de Apoyo
SUOC S3 - MSP y BS

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

C.P. Diego A. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P y BS - SENASA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Sub Unidad Operativa de Contrataciones - SUOC S3

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Sueño

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Capital a ser Asegurado	Cantidad de Meses	PANAL SEGUROS		PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIACION
					Monto Mensual	Monto Total		
1	84131503-001	Seguro de Vehículos para SENASA	39.762.809.024	12	66.666.666	799.999.992	118.028.116	-43,52%
TOTAL GENERAL IVA incluido					-	**799.999.992**	**118.028.116**	

Cinthya N. Closa B., Coordinadora
Unidad Técnica de Apoyo
SUOC S3 - MSP y BS

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Distribuciones - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Abog. Lisandro Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
127804

1 2 7 8 0 4

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CARLOS EUSEBIO CORONEL SAMUDIO** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 616692, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 diciembre 2016, 10:16

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ẽga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
hzsl pgbt kcl7
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
127807

1 2 7 8 0 7

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LUIS EDUARDO SANCHEZ FRANCO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 398970, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 diciembre 2016, 10:17

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ei6z 8mlt ark9
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
127808

1 2 7 8 0 8

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CESAR GUILLERMO CRUZ ROA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 402796, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 diciembre 2016, 10:17

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
geu4 ddhj snir
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
127810
1 2 7 8 1 0

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DAGOBERTO FIDEL MARECOS DELGADO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 600406, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 diciembre 2016, 10:18

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
1rv0 j1tf wjxz
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
127811
1 2 7 8 1 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **NELSON DARIO BLANCO MALDONADO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 241367, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 diciembre 2016, 10:19

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
dngk ss9q ru5p
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
127812
1 2 7 8 1 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN RAMON GONZALEZ** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 607009, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 diciembre 2016, 10:19

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
trhy 50co 0pze
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
127813

1 2 7 8 1 3

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CESAR ANGEL VALINOTTI MOLINAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 262314, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 diciembre 2016, 10:20 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
omrl fepa 8wcr
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
127814

1 2 7 8 1 4

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **HUGO FERNANDO CAMPERCHIOLI CHAMORRO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 649909, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 09 diciembre 2016, 10:21 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
cxk6 7mfv amib
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
127815
1 2 7 8 1 5

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JORGE MARCO OBELAR LAMAS** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 913065, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 diciembre 2016, 10:22

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
puii fbom ankg
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
127816
1 2 7 8 1 6

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **AMERICO GUILLERMO BENITEZ CESPEDES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 928166, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 diciembre 2016, 10:23

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeta ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
aizg a3n2 ten7
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 127817

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE ANTONIO MORENO RUFFINELLI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 161012, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año
161012	MORENO RUFFINELLI	JOSE ANTONIO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2016

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año
PROFESOR	PERMANENTE	10/2016

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Fecha de Emisión: 09 diciembre 2016, 10:24 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
opuy btpc oo92
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
127819

1 2 7 8 1 9

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ALEXIS MANUEL EMILIANO FRUTOS RUIZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 699959, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 diciembre 2016, 10:24 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére koʼãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
x59c u14g wpgo
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
127821
1 2 7 8 2 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **REINALDO PENNER BRAUN** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 525198, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 diciembre 2016, 10:25 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
imet brcs jq3z
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
127823
1 2 7 8 2 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SILVIA MARIA ALICIA CAMPERCHIOLI DE MARTIN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 700245, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 09 diciembre 2016, 10:26

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeta ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
iaph fyzs wccu
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
127825
1 2 7 8 2 5

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ROSSANA MARIA BEATRIZ CAMPERCHIOLI CHAMORRO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 811752, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 09 diciembre 2016, 10:26 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ẽga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
z5aj dqox qpci
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
127828

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GRISEL MARIA AURORA CAMPERCHIOLI DE OBELAR**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1141506, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 09 diciembre 2016, 10:27

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Ñajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
3kdd 4sde ytno
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
127831
1 2 7 8 3 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JORGE RODOLFO CAMPERCHIOLI CHAMORRO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1141509, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

l Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 09 diciembre 2016, 10:27 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
lczv nqrr tsla
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
127833

1 2 7 8 3 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DIEGO JOSE ROJAS SOSA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2918603, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 diciembre 2016, 10:28

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
rz7t eexo yc6e
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
127835

1 2 7 8 3 5

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ABDERRADA YAMBAY YAMBAY** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 86122, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 diciembre 2016, 10:29

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
e6mc gunq 6lr1
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
127839
1 2 7 8 3 9

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CESAR RAMIRO YAMBAY PEREYRA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 513613, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 diciembre 2016, 10:29 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeirã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
jwh9 dsge gye2
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
127842
1 2 7 8 4 2

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CELIA JOSEFINA GERTRUDIS PEREYRA DE YAMBAY** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 233346, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 09 diciembre 2016, 10:30 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ehqk jf7f xx8b
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
127843
1 2 7 8 4 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MYRIAM AMINI YAMBAY DE CORONEL**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 650610, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 diciembre 2016, 10:31

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére ko'ẽyã gueve
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ln3u pxf3 thta
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
127844

1 2 7 8 4 4

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **PRODICIANA ARMOA AVALOS** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 564715, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 diciembre 2016, 10:31 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ẽga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
7v5s ea1d kia3
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
127845
1 2 7 8 4 5

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MIGUEL SANTIAGO CARDOZO GUTIERREZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 650026, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

ASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 diciembre 2016, 10:32

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
sytf fp8i f6rf
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
127847
1 2 7 8 4 7

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CARLOS ALBERTO PRETTE MARTINEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 394750, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

ASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema tegrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 diciembre 2016, 10:32

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeta ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
x2cy n26c ffnw
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
127848

1 2 7 8 4 8

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FRANCISCO JOSE IGNACIO AGUILERA SANTAMANS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 364799, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 09 diciembre 2016, 10:33 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ẽyã guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
pivw cvpq 5pvt
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
127851
1 2 7 8 5 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **EDUARDO JAVIER BENITEZ HAEDO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 823529, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

ASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 diciembre 2016, 10:34 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ẽga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
9c2m 8ufc 9tbv
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
127852
1 2 7 8 5 2

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RICARDO DAVID ORTIZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4718764, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

ASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 diciembre 2016, 10:34 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
fxgp l9hc gcyu
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador